

	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (Los Realejos)		
	RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA		
Expediente: 2024/3544	Aprobación Proyecto	Centro Gestor: Gerencia de Urbanismo	SBGH/cbf

En relación con el proyecto denominado “**PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CON ANILLO INSULAR**”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos; y conforme a los siguientes hechos y consideraciones jurídicas:

I.- Consta Proyecto redactado por la Arquitecta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D^a Luz de los Ángeles Oramas de la Concha de fecha diciembre 2023, denominado “**PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CON ANILLO INSULAR**”, con un Presupuesto de Ejecución Material que asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.756,75.-€)**.

II.- El objeto del proyecto redactado, consiste en determinar y definir todos los elementos para la ejecución de la obra civil, necesaria para conectar el edificio donde se sitúan las dependencias del Ayuntamiento de Los Realejos al Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (en adelante AITT)

La obra discurre en la mayor parte de su recorrido por la calle San Isidro, evitando de esta manera la avenida Canarias que, al ser una arteria principal del municipio, la ejecución de la obra en su ámbito supondría mayor perjuicio para el tráfico y la circulación.

La obra abarca de Norte a Sur, desde la arqueta de origen, en la intersección de la avenida Canarias con la calle San Isidro, en la infraestructura del AITT, hasta la arqueta ubicada frente al Ayuntamiento, en la esquina entre la avenida Canarias y la calle Taoro.

El recorrido se realiza por la calzada exceptuando los puntos donde existen imbornales de acera a acera. Para no perforar los vasos de hormigón armado que conforman estos imbornales, se desviará la microzanja por la acera. En los planos se indica exactamente los cuatro puntos en los que se realiza este desvío, coincidentes con los cuatro imbornales existentes en el recorrido. Cada uno de ellos tiene unas particularidades que se detallan en los planos con fotografías exactas de su ubicación y elementos afectados.

Asimismo, una vez comprobadas todas las arquetas existentes en el recorrido, conviene indicar que existen puntos de cruces de instalaciones de los que se desconoce con exactitud su profundidad, pero podrán ser coincidentes con la microzanja. En estos puntos más sensibles, que se indican en los planos, se tendrá especial precaución.

El plazo de ejecución de la obra será de **UN MES**.

El proyecto redactado incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud, el Estudio de Gestión de Residuos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

III.- Que el proyecto redactado presenta:

- Un Presupuesto de Ejecución Material que asciende a la cantidad de **OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.756,75.-€)**.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERO
Firma 1 de 2	SECRETARIA
	MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	932b5179973d4d55b7151dad32f23109001	
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/166 - Fecha Resolución: 17/04/2024	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	52b576c0bb0d4aad8da8e14dfbe916e7001	
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Un Presupuesto de Licitación que asciende a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (69.920,54.-€)** IGIC no incluido, liquidado al 7%.

IV.- El ámbito de la actuación se encuentra incluido en Suelo clasificado como Urbano Consolidado por la vigente Adaptación Básica del Plan General de Ordenación de Los Realejos al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado definitivamente y de forma parcial en sesión del 5 de abril de 2004 de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, publicado en el B.O.C. nº 198 de 13 de octubre de 2004.

V.- De conformidad con lo previsto en el artículo 9 j) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo corresponde al Presidente del Organismo Autónomo, aprobar proyectos de obras que sean de su competencia o que le encomiende el municipio de Los Realejos.

Visto que el proyecto redactado se adecua a la normativa urbanística en vigor, esta Presidencia de conformidad con los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones que la vigente legislación le confiere, **RESUELVE:**

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado **“PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CON ANILLO INSULAR”**, con el Estudio de Seguridad y Salud incluido en el mismo, redactado por D^a Luz de los Ángeles Oramas de la Concha, Arquitecta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con Presupuesto de Ejecución Material que asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.756,75.-€)** y un Presupuesto de Licitación que asciende a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (69.920,54.-€)** IGIC no incluido, liquidado al 7%.

SEGUNDO.- Designar como Directora Técnica del Proyecto denominado **“PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CON ANILLO INSULAR”**, a D^a Luz de los Ángeles Oramas de la Concha, Arquitecta de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

TERCERO.- Acordar la publicación de la presente resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Corporación.

CUARTO.- Dar traslado de la Resolución que se adopte al Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos a los efectos oportunos”.

“Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018)”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERO	17/04/2024
SECRETARIA	17/04/2024
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	932b5179973d4d55b7151dad32f23109001	
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/diaryabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/166 - Fecha Resolución: 17/04/2024	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	52b576c0bb0d4aad8da8e14dfbe916e7001	
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/diaryabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	